

ACTA No. 7-2018

ACTA NÚMERO SIETE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA, DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), EL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS NUEVE HORAS CON SEIS MINUTOS, EN LA SALA DE EXDIRECTORES, DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA.

Miembros presentes:

Mag. María Florencia Morado	Coordinadora MATIE
Lic. Pedro Fonseca Solano	Director, Escuela de Informática
M.Sc. Roberto Granados Porras	Representante Estudiantil

Miembro ausente con excusa:

Máster Stephanie Fallas Navarro	Representante Académica
--	--------------------------------

Invitada:

Máster Diana Alvarado Corrales	Asistente Paracadémica, ProGesTIC
---------------------------------------	--

Preside: Mag. María Florencia Morado
Secretaria de actas: Bach. Kattia Fonseca Chaves

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día No. 7-2018

2. Control de actas pendientes:

- Sesión ordinaria No. 5-2018
- Sesión ordinaria No. 6-2018

3. Control de acuerdos

4. Temas académicos

4.1. Informe académico.

4.2. Solicitud de aval para modificar el esquema de fechas de pagos de los cursos de la MATIE.

4.3. Solicitud de aprobación para realizar la apertura del plan de becas 2018 para estudiantes de la promoción XV.

4.4. Solicitud de aprobación para que la Coordinadora de la MATIE pueda ser la funcionaria autorizada para firmar las actas de notas de los cursos que imparten los (as) docentes que residen en el extranjero.

4.5. Solicitud de aprobación para incorporar a la Mag. Valeria Odetti al registro de elegibles de la MATIE.

5. Temas administrativos

5.1 Solicitud de aprobación del presupuesto 2019.

5.2 Disponible en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

5.3 Disponible en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional.

6. Correspondencia

6.1 UNA-VD-OFIC-711-2018: Pronunciamiento de la Vicerrectoría de Docencia en cuanto a la virtualización de la MATIE.

6.2 UNA-CCP-ACUE-238-2018: El Consejo Central de Posgrado (CCP) informa que a partir de la toma del presente acuerdo dejará de aprobar la integración de los Comités de Gestión Académica (CGA), la verificación de los requisitos y la vigencia de los integrantes, no obstante, continuará recibiendo, de parte de la coordinación del posgrado, copia de los acuerdos que involucren nombramientos o cambios en la conformación del Comité de Gestión Académica, a más tardar 15 días después de tomado el acuerdo.

7. Asuntos varios

La Mag. María Florencia Morado, Coordinadora de la MATIE, da inicio a la sesión e indica los nombres de los miembros presentes, a fin de corroborar que haya cuórum para sesionar; en esta oportunidad solo la representante académica Stephanie Fallas Navarro estará ausente con excusa.

Después de esta introducción la Presidenta del CGA somete a votación la firmeza de los acuerdos, a fin de que estos se puedan tramitar sin necesidad de esperar a la aprobación del acta, a excepción de aquellos que algún miembro del órgano colegiado solicite revisar previamente. Se aprueba por unanimidad.

1. Aprobación del orden del día No. 7-2018

La Mag. Florencia Morado da lectura al orden del día, el cual se aprueba unánimemente.

2. Control de actas pendientes:

- Sesión ordinaria No. 5-2018
- Sesión ordinaria No. 6-2018

La Mag. Morado explica que el acta de la sesión ordinaria No. 5-2018 ya está hecha y revisada por su persona y por ende se enviaría para que se apruebe en la siguiente sesión ordinaria.

En cuanto al acta No. 6-2018 no se ha terminado debido a que falta concluir los acuerdos de nombramientos de académicos que impartirán lecciones en el III trimestre 2018. Se presentaría para aprobación en la siguiente sesión.

3. Control de acuerdos

Los acuerdos de nombramientos de la sesión ordinaria No. 6-2018 no se han tramitado ya que hay que incluirles una información relacionada con la plaza SIGESA.

4. Temas académicos

4.1. Informe académico.

La Mag. Morado procede a exponer el informe académico.

Autoevaluación

Instrumentos:

- Estudiantes: 22
-

- Graduados: 10
- Docentes: 14
- Administrativas: 2

Entrevistas:

- Coordinadora
- Presidenta del SEPUNA

Revisión:

- Informe general
- Currículum
- Estudiantes

Jornada de visibilización

Personas inscritas: 60

Presentaciones:

- Presidenta de SEPUNA
- Coordinadora MATIE
- 7 docentes
- 7 estudiantes avanzados

Videos:

- 6 estudiantes iniciales.
Talleres: 7

Virtualización

- Nombramiento de docentes que residen en el exterior.
- Firma de actas de docentes que residen en el exterior.
- Pagos online.
- Situación de estudiantes extranjeros en Dirección de Registro.

Fin del II trimestre

- Excelente nivel en los productos entregados en cada uno de los cursos por los diferentes estudiantes.
-

Atención a estudiantes

Se atendió a los siguientes estudiantes; Carolina Quirós y Pablo Oporta.

Coordinación entre docentes

- Heilyn Camacho Núñez y Stephanie Fallas Navarro: Se reunieron el 9 de agosto.
- Coordinaron actividades y entregas para ambos cursos.
- El Anteproyecto del Proyecto Final de Graduación será el entregable más importante de ambos cursos y se trabajará en forma articulada.

Presupuesto 2019

- Revisión de las erogaciones del período actual más los comprometidos.
- Creación del presupuesto 2019.

Se da por recibido el informe.

4.2. Solicitud de aval para modificar el esquema de fechas de pagos de los cursos de la MATIE.

La Mag. Morado explica que actualmente los estudiantes pagan en la segunda semana del trimestre (un pago del 60%) y posteriormente, a la mitad del trimestre, pagan el 40% restante.

Este sistema de pagos permite que una persona no concrete su matrícula y se retire sin hacer ningún pago.

Actualmente – continúa la Mag. Morado- hay dos estudiantes que se retiraron y no pagaron.

La Presidente del Comité recalca que se ha confirmado que algunos estudiantes si se retiran no pagan la totalidad del trimestre.

La propuesta aplicaría a partir del I trimestre de 2019 y sería la siguiente:

Trimestre I de la Maestría:

	Periodo	Pago
Pago 1	Admisión y permiso de empadronamiento	pago del 20%
Pago 2	Una semana antes del inicio del trimestre	pago del 40%
Pago 3	Mediados del trimestre	pago del 40%

Todos los siguientes trimestres:

	Periodo	Pago
Pago 1	Una semana antes del inicio del trimestre	pago del 60%
Pago 2	Mediados del trimestre	pago del 40%

2. Se establece 10% de multa sobre los pagos que no se realicen en las fechas establecidas.

3. Se suspenderá la matrícula a aquellos estudiantes que no hayan realizado los pagos en la fecha indicada y se bloqueará la misma, en los trimestres futuros, hasta que el estudiante salde las deudas correspondientes.

Los miembros del Comité realizan el análisis de la nueva propuesta, deliberan al respecto y cuando se somete a votación se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. Que la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) a partir del año 2008, según el acuerdo N.05-12-2007, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGestIC), en la sesión ordinaria No. 12-07, estableció para el pago de la maestría, de parte de los estudiantes, los siguientes criterios:
 - a) Los estudiantes realizarán el pago total de la siguiente forma:
 - Primer pago de 60% (inicio del trimestre)
 - Segundo pago de 40% (a la mitad del trimestre).
 - b) Se establece 10% de multa sobre los pagos que no se realicen en las fechas establecidas.
 - c) Se suspenderá la matrícula a aquellos estudiantes que no hayan realizado el segundo pago en la fecha indicada y se bloqueará la misma, en los trimestres futuros, hasta que el estudiante salde las deudas correspondientes:
2. Que con dicho esquema de pagos se han dado situaciones con estudiantes que han desertado de la maestría sin realizar la cancelación de los cursos matriculados, lo cual implica un gasto de recursos públicos que no se recuperan apropiadamente.
3. Que en virtud del escenario descrito anteriormente la Coordinación de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) somete a análisis de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Universidad Nacional (UNA), mediante el oficio UNA-Progestic-OFIC-158-2018, la siguiente propuesta de cambio, cuyo principal objetivo es garantizar que todos los servicios que brinda la maestría, tanto académicos como administrativos, estén cubiertos adecuadamente:

Periodo de pago según trimestre:

I Trimestre de la maestría:

No. de pago	Periodo	Pago
Pago 1	Admisión y permiso de empadronamiento	Pago del 20%
Pago 2	Una semana antes del inicio del trimestre	Pago del 40%
Pago 3	Mediados del trimestre	Pago del 40%

Todos los siguientes trimestres:

No. de pago	Periodo	Pago
Pago 1	Una semana antes del inicio del trimestre	pago del 60%
Pago 2	Mediados del trimestre	pago del 40%

- a) Se establece 10% de multa sobre los pagos que no se realicen en las fechas establecidas.
 - b) Se suspenderá la matrícula a aquellos estudiantes que no hayan realizado los pagos en la fecha indicada y se bloqueará la misma, en los trimestres futuros, hasta que el estudiante salde las deudas correspondientes.
4. Que la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el criterio jurídico UNA-AJ-DICT-433-2018, ha indicado que es viable y legal la propuesta formulada por la Coordinación de la MATIE.
 5. El análisis que realizan los miembros del órgano colegiado acerca del tema.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-25-2018

- A. APROBAR LA PROPUESTA DE PAGOS QUE LOS ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) DEBEN REALIZAR EN CADA TRIMESTRE:**

PERIODO DE PAGO SEGÚN TRIMESTRE:

I TRIMESTRE DE LA MAESTRÍA:

NO. DE PAGO	PERIODO	PAGO
PAGO 1	ADMISIÓN Y PERMISO DE EMPADRONAMIENTO	PAGO DEL 20%
PAGO 2	UNA SEMANA ANTES DEL INICIO DEL TRIMESTRE	PAGO DEL 40%
PAGO 3	MEDIADOS DEL TRIMESTRE	PAGO DEL 40%

TODOS LOS SIGUIENTES TRIMESTRES:

NO. DE PAGO	PERIODO	PAGO
PAGO 1	UNA SEMANA ANTES DEL INICIO DEL TRIMESTRE	PAGO DEL 60%
PAGO 2	MEDIADOS DEL TRIMESTRE	PAGO DEL 40%

- a) SE ESTABLECE 10% DE MULTA SOBRE LOS PAGOS QUE NO SE REALICEN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.
- b) SE SUSPENDERÁ LA MATRÍCULA A AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO HAYAN REALIZADO LOS PAGOS EN LA FECHA INDICADA Y SE BLOQUEARÁ LA MISMA, EN LOS TRIMESTRES FUTUROS, HASTA QUE EL ESTUDIANTE SALDE LAS DEUDAS CORRESPONDIENTES.

B. COMUNICAR A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA MATIE ESTE ACUERDO.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

4.3. Solicitud de aprobación para realizar la apertura del plan de becas 2018 para estudiantes de la promoción XV.

La Presidente del Comité explica que una vez por año se debe abrir el período de becas y que el mismo se realizaría de acuerdo a lo que se definió en el reglamento interno de la MATIE y el manual de procedimientos.

La Mag. Morado somete a votación el tema y se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El Reglamento Interno de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), disponible en el sitio www.progestic.una.ac.cr, el cual fue aprobado por el Comité de Gestión Académica (CGA) mediante acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-8-2018 y por el Consejo Central de Posgrado (CCP), acuerdo UNA-CCP-ACUE-106-2018.
2. La Sección Sexta de dicho reglamento, capítulos del 55 al 59, en los cuales se establecen los lineamientos para el tema de asignación de becas.
3. El manual “Procedimiento obtención de becas, ayudas económicas y otros”, emitido por la MATIE y publicado en la Gaceta Ordinaria No. 12-2018, al 17 de agosto de 2018.
4. Que la Mag. Florencia Morado, Coordinadora de la MATIE propone al CGA que del 27 de agosto al 14 de septiembre de 2018 se abra el período de recepción de solicitudes de becas.
5. El análisis realizado por los miembros del órgano colegiado.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-26-2018

A. INFORMAR A LOS (AS) ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) QUE:

- **DEL 27 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SE RECIBIRÁN LAS SOLICITUDES DE BECA. LAS MISMAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA RECEPCIÓN DE LA ESCUELA DE INFORMÁTICA, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 7:30 A. M. A 7:30 P. M. O REMITIRLAS DEBIDAMENTE FIRMADAS AL CORREO PGESTIC@UNA.CR.**

- **LOS LINEAMIENTOS Y DEMÁS REQUISITOS PARA TRAMITAR LAS BECAS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL SITIO WWW.PROGESTIC.UNA.AC.CR.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

- 4.4. Solicitud de aprobación para que la Coordinadora de la MATIE pueda ser la funcionaria autorizada para firmar las actas de notas de los cursos que imparten los (as) docentes que residen en el extranjero.

En torno al tema la Mag. Morado informa que previamente se realizó la consulta al Sistema de Estudios de Posgrado (SEPUNA).

La Mag. Morado procede a leer el oficio que al respecto suscribió el Sistema de Estudios de Posgrado así como la respuesta que la M.Sc. Marianela Campos Arguedas, Jefa de la Sección de Matrícula e Historia Académica, del Departamento de Registro.

La Mag. Morado resalta que el Departamento de Registro solo requiere un acuerdo del Comité de Gestión Académica mediante el cual avalen que sea la Coordinadora de la maestría quien firme las actas y puede ser un acuerdo general no se requiere uno para cada caso.

Al respecto el Lic. Pedro Fonseca Solano comenta que sería prudente también contar con el criterio de la Oficina de Asesoría Jurídica.

La Mag. Morado indica que efectivamente se puede hacer la consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de tener un mayor respaldo, pero en virtud de que se tiene la posición del Departamento de Registro, el tema se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. Que la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) es una maestría 100% virtual.
 2. Que en virtud de esta modalidad la Mag. Florencia Morado, en calidad de Coordinadora de la MATIE, realizó una consulta al Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional (SEPUNA), a fin de saber si es factible para la maestría que representa nombrar profesores (as) que residan en el exterior.
 3. Que la Dra. Mayela Coto Chotto, Presidenta del SEPUNA, ante la consulta realizada por la Coordinación de la MATIE indica el 18 de julio de 2018, en el oficio UNA-SEP-OFIC-75-2018 que *“aún no se cuenta con los procedimientos para regular la contratación laboral para cursos y carreras de la modalidad virtual definidos por la*
-

Vicerrectoría de Docencia, sin embargo tal como lo establece el artículo 12 del Reglamento de contratación laboral para el personal académico de la UNA, se pueden realizar contrataciones según las modalidades detalladas en esa normativa". Asimismo, la Dra. Coto Chotto indica que, si la maestría "dispone de recursos administrados por FUNDAUNA, es factible contar con académicos para impartir cursos virtuales a través de la contratación por servicios profesionales cuando se trate de personas que residan en Costa Rica, o bien, si viven en el extranjero pueden hacerse mediante una solicitud de compra al exterior, en tal caso el coordinador del posgrado podrá firmar las actas de calificación a través de la gestión del trámite correspondiente ante el Departamento de Registro".

4. Que la Coordinadora de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), tras recibir la respuesta del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional (SEPUNA,) realiza la consulta al Departamento de Registro para saber con exactitud cómo se debe actuar con la firma de las actas de calificaciones cuando el curso haya sido impartido por un docente que resida en el extranjero.
5. Que la M.Sc. Marianela Campos Arguedas, Jefa de la Sección de Matrícula e Historia Académica, del Departamento de Registro, le indica a la Mag. Florencia Morado que dichas actas sí pueden ser firmadas por el (la) Coordinador (a) de la maestría y que solo se requiere un acuerdo general (aplicaría para todos los casos) de parte del Comité de Gestión Académica (CGA), el cual debe dirigirse al Departamento de Registro.
6. El análisis que realizan los miembros del órgano colegiado, en el cual la Mag. Morado enfatiza que acerca del tema también solicitó el criterio de la Oficina de Asesoría Jurídica, instancia que respaldó lo comunicado por SEPUNA y el Departamento de Registro.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-27-2018

AUTORIZAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL A LA MAG. FLORENCIA MORADO, CÉDULA 0-0000-0964, EN CALIDAD DE COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE) PARA QUE FIRME LAS ACTAS DE CALIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS DOCENTES QUE IMPARTAN LECCIONES EN DICHO POSGRADO Y QUE RESIDAN EN EL EXTRANJERO.

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

- 4.5. Solicitud de aprobación para incorporar a la Mag. Valeria Odetti al registro de elegibles de la MATIE.
-

La Mag. Morado expone los atestados de la académica propuesta para ser incluida en el registro de elegibles de la MATIE (Perfil 2: Docente en Tecnología Educativa) y especifica que en este caso se trata de la Mag. Valeria Odetti, quien cuenta con los requisitos necesarios.

El Lic. Pedro Fonseca Solano comenta que él conoce o sabe de gente que es especialista en esa área, que sí tienen el título de maestría y que en algún momento también podrían estar interesados en formar parte del registro de elegibles de la MATIE.

La Mag. Odetti- comenta la Presidenta del CGA- podría impartir el curso Producción de Multimedia.

El Lic. Fonseca Solano indica que para ofrecer producción de multimedia se debe contar con el equipo necesario y por tal motivo enfatiza que se requiere contar con un laboratorio de multimedia.

Al respecto la Mag. Morado opina que no se puede tener un laboratorio físico porque la maestría es virtual, más bien indica la Presidenta del CGA que lo que se pueden comprar son licencias de software.

No obstante, el Lic. Fonseca Solano insiste en que tener un laboratorio así sería un plus para la maestría (un laboratorio multimedial atraería a las personas, se puede empezar a realizar emprendedurismo, permite una sinergia diferente, se desarrolla sentido de pertenencia, sello UNA).

Después de varios comentarios se somete a votación incluir a la Mag. Odetti en el registro de elegibles de la MATIE y se aprueba por unanimidad.

Considerando:

1. El acuerdo UNA-CGA-PROGESTIC-ACUE-3-2-2016 Ext., del 9 de mayo de 2016, tomado por el Comité de Gestión Académica (CGA), del Posgrado en Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación (ProGesTIC), en el cual se avala el registro de elegibles de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE), a fin de cubrir la oferta académica de la misma.
 2. El acuerdo UNA-CGA-MATIE-ACUE-2-2017, tomado por el CGA de la MATIE, mediante el cual se aprobaron los perfiles para la contratación del personal académico de dicho posgrado.
-

3. Que en el acuerdo supra citado también se consignaron los requisitos y los atestados que los postulantes deben presentar para optar por la inclusión en el registro de elegibles de la MATIE.
4. Que la Mag. Valeria Odetti, pasaporte AAD197917, somete su postulación para ser incorporada al registro de elegibles de la MATIE y los miembros del CGA analizan los documentos presentados.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-28-2018

- A. AVALAR LA INCORPORACIÓN DE LA MAG. VALERIA ODETTI, PASAPORTE AAD197917, EN EL REGISTRO DE ELEGIBLES DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE).**
- B. SOLICITAR A LA MAG. ODETTI MANTENER ACTUALIZADO SU EXPEDIENTE.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

5. Temas administrativos

5.4 Solicitud de aprobación del presupuesto 2019.

La Mag. Morado indica que el presupuesto para el 2019 se hizo con base en el presupuesto del 2018, ya que resultó ser bastante atinado.

El Lic. Pedro Fonseca Solano comenta que el dinero que se reserve para la Escuela de Informática se podría destinar para el apoyo a la creación de más aulas, se haría un fondo para ese objetivo.

La Presidenta del Comité agrega que se reservó dinero para: compra de licencias de software, actividades de capacitación a fin de que los docentes y los estudiantes puedan ir a eventos y presentar sus ponencias, publicidad en Facebook, signos externos, jornada de visibilización, etc.

Después del análisis respectivo se somete a votación el presupuesto de la MATIE para el 2019.

Considerando:

1. El Comunicado Personalizado CP-I-024-2018, enviado el 16 de julio de 2018, en el cual se comunica el “Cronograma de Talleres y Apertura de proceso para la Formulación de Proyección Presupuestaria 2019 para PPAA de Vinculación Externa Remunerada y de

Cooperación, ARES administrados en la FUNDAUNA y Planes de estudio cofinanciados (posgrados) que administran recursos en Fundauna”.

2. La necesidad de la Maestría en Tecnología e Innovación Educativa (MATIE) de realizar una proyección presupuestaria de la cuenta 082001-0100, inscrita en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).
3. La propuesta elaborada por la Mag. Florencia Morado, Coordinadora de la MATIE, sobre la proyección del presupuesto 2019, de los fondos depositados en la cuenta de la MATIE, en la FundaUNA y que pertenece a la modalidad de “planes de estudio cofinanciado”.

ACUERDO UNA-CGA-MATIE-ACUE-29-2018

AVALAR EL PRESUPUESTO, DE LA CUENTA 082001-0100 “MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE), PARA EL 2019, EN LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (FUNDAUNA), SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

PROYECTO	NOMBRE	INGRESOS DE OPERACIÓN	INGRESOS EXONERADOS	TOTAL INGRESOS	GASTOS
082001-0100	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (MATIE)	¢33.000.000,00	¢30.000.000,00	¢63.000.000,00	¢63.000.000,00

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

5.5 Disponible en la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FundaUNA).

Se expone el siguiente informe:

ProGesTIC	
Ingresos y Egresos	
Disponible al 31-07-2018	
Fuente: Estado de Cuenta FUNDAUNA	
Proyecto	MATIE
Cuenta	082001-01
DISPONIBLE AL 30-06-2018	40.038.323,87
INGRESOS	2.060.850,00
Efectivo Total	42.099.173,87
EGRESOS	1.549.972,35
Disponible	40.549.201,52
Fondos Comprometidos	3.312.600,00
Disponible no Comprometido al 31-07-2018	37.236.601,52

Se da por recibida la información.

5.6 Disponible en la Unidad Especializada, de la Universidad Nacional.

Se expone el informe respectivo:

PROGESTIC				
CUENTAS MATIE				
AL 31 DE JULIO 2018				
Proyecto	INTERESES MATIE	INTERESES MATIE	SUPERAVIT MATIE	SUPERAVIT MATIE
Cuenta	DBAB02 INT921	DBAB02 INT001	DBAB02 FSI921	DBAB02 TTS921
EFFECTIVO DISPONIBLE AL 31 DE JULIO 2018	₡808.105,11	₡37.919,50	₡10.000.000,00	₡943.667,60
TOTAL GENERAL	₡11.789.692,21			

NOTA: Está pendiente el rebajo del pago Recargo por la Coordinación por ₡1,244,524,16, del fondo TTS921 y INT921.

Se da por recibida la información.

6. Correspondencia

La Mag. Morado procede con la lectura de la correspondencia recibida:

6.1 UNA-VD-OFIC-711-2018: Pronunciamiento de la Vicerrectoría de Docencia en cuanto a la virtualización de la MATIE.

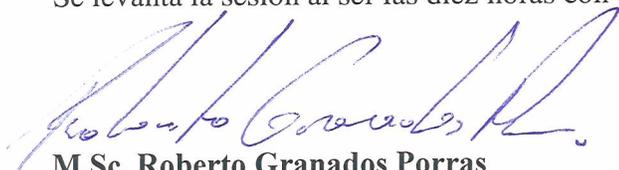
6.2 UNA-CCP-ACUE-238-2018: El Consejo Central de Posgrado (CCP) informa que a partir de la toma del presente acuerdo dejará de aprobar la integración de los Comités de Gestión Académica (CGA), la verificación de los requisitos y la vigencia de los integrantes, no obstante, continuará recibiendo, de parte de la coordinación del posgrado, copia de los acuerdos que involucren nombramientos o cambios en la conformación del Comité de Gestión Académica, a más tardar 15 días después de tomado el acuerdo.

Se da por recibida.

7. Asuntos varios

No hay temas en esta sección.

Se levanta la sesión al ser las diez horas con quince minutos.



M.Sc. Roberto Granados Porras

Lic. Pedro Fonseca Solano



Mag. María Florencia Morado

kfc

